



EL ARGOS

Órgano de los intereses del Departamento

SUSCRICION MENSUAL. 50. cts.
NÚMERO SUELTO 10. cts.

DIRECTOR—ALFREDO PARODI

Periódico Bi-Semana

El Argos

DURAZNO, MARZO 15 DE 1888

AUNQUE DESPACIO, PROGRESAMOS

En números anteriores decíamos, que sin temor de equivocarnos teníamos la convicción que no sería el único proyecto provechoso que nuestro Jefe Político presentara á la consideración del Superior Gobierno. Esto lo decíamos cuando surgió la idea respecto á la Escuela de Oficios en esta Villa.

Pues, bien. Otra grata nueva vamos á llevar hoy á conocimiento del pueblo tan ansioso de ver á este departamento en la vía del progreso; nueva que viene á corroborar en todas sus partes lo que manifestamos antes de ahora.

En el viaje que acaba de efectuar á la capital el Coronel Castro; después de algunas conferencias, ha obtenido del Excmo. Sr. Presidente de la República, la aprobación completa de su humanitario proyecto sobre la Escuela de Oficios, y cuyo planteamiento no tardará mucho en llevarse á cabo; y como si para dar á conocer sus nobles y progresistas aspiraciones, no fuese esto suficiente paso en el camino del adelanto, acaba de obtener la formal promesa del primer Magistrado para unir esta Villa con el Pueblo del Sarandí por medio del Telégrafo ó Teléfono. Amparado en la palabra oficial, el Coronel Castro se apersonó al Sr. Inspector General de Telégrafos, ese incansable obrero llamado Francisco Lanza, con quien ha quedado convenido y de perfecto acuerdo para llevar su brillante idea á la práctica á la brevedad posible.

Toca ahora como es consiguiente y de práctica en estos casos, que el Comercio de ambas plazas, apoyen pecuniariamente la iniciativa, para dar principio á tan importante mejora; y cuyos benéficos resultados son innegables.

Por nuestra parte, humilde soldado del progreso, felicitamos con toda la efusión de un alma agradecida al Excmo. Sr. Presidente y á su digno delegado en este departamento; cuyos nombres quedan ligados á la marcha progresista, recta y justiciera del Durazno por el gran paso que acaban de dar.

A NUESTROS HACENDADOS

Para satisfacción de estos vamos á trascribir la nueva Ley que acaba de sancio-

nar la Honorable Cámara de Representantes, y que cumplida será de benéficos resultados para los intereses generales. La Honorable Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Es obligatorio en todo el territorio de la República la cura de sarna en los rebaños de ganado ovino, cualquiera que sea el número de animales afectados.

Art. 2º Queda absolutamente prohibida la traslación de rebaños de un punto á otro de la República, sin que conste en la guía haberse presentado el Certificado del Comisario de la Sección justificando que el rebaño que va de tránsito ha sido curado ó que se encuentra en condiciones de no infestar los que se hallen en los campos por donde pase ni los del punto á que se dirija.

La misma constancia deberá establecerse en las guías para la conducción de lanas.

Art. 3º Los Comisarios de Sección llevarán un libro foliado en el que anotarán el nombre del hacendado, el número de ovejas que posee, medicamento ó específico empleado y época en que se efectuó la cura, que, cuando menos, debe hacerse dos veces por año.

Art. 4º Las Jefaturas políticas y de Policía munirán á los comisarios, de Plantillas que servirán de certificados y se encabezarán así:

Ley de sarna.

Departamento.... Sección....

Localidad.....

El hacendado don.....ha efectuado la cura de sus rebaños en....(fecha) con.... (específico ó medicamento), y se hallan en....(el estado en que se encuentran; bueno, malo ó infestado).

Fecha.....

Firma del Comisario.

Art. 5º Todos los hacendados tienen el derecho de denunciar al Comisario de su sección cualquier rebaño que exista en los límites de su campo, infestado de sarna y éste la obligación de apercibir al dueño del rebaño y ordenar su curación, bajo las penas que prescribe la presente Ley.

Art. 6º Todos los hacendados tienen el derecho de oponerse al tránsito por sus campos de rebaños infestados de sarna, dando aviso al Comisario, quien aplicará al conductor una multa de 20 pesos, si en la guía no consta haberse cumplido con lo determinado en el art. 2º

Art. 7º Los Jefes Políticos de los Departamentos harán cumplir esta Ley por

medio de los Comisarios de Sección, quienes pasarán los primeros de Abril y Septiembre á la Jefatura respectiva un estado relacionando las condiciones de salud en que se hallen los rebaños, y designando aquellos en que no se hubiesen cumplido con lo que determina la presente ley á cuyos propietarios apercibirá por primera vez el Jefe Político, imponiéndoles una multa de veinte pesos por cada infracción que en adelante cometan.

Art. 8º El importe de las multas que se especifican en la presente Ley, será entregado á la Junta E. Administrativa del Departamento con destino á gastos de instrucción pública.

Art. 9º Las disposiciones de la presente Ley empezarán á regir á los seis meses de su promulgación.

Art. 10. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 19 de Diciembre de 1887.

E. MAC-EACHEN.

Presidente.

Manuel García y Santos.

Secretario-Redactor.

Comisión de Legislación.

Honorable Senado:

El Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Cámara de Representantes y que habéis sometido á estudio de esta Comisión, tiene por objeto evitar los grandes daños que se ocasionan en nuestros rebaños ovinos por la incuria de muchos hacendados que no se preocupan de la cura de la sarna, con grave perjuicio de sus mismos intereses, y lo que es grave, produciendo el descrédito de una de las producciones mas importantes del País y perjudicando los criadores previosos y prudentes, cuyos esfuerzos y constante esmero, se vuelve impotente para evitar las consecuencias de la propagación de esa enfermedad esencialmente epidémica. En efecto, poco les aprovecha á esos criadores su trabajo, si sus rebaños quedan expuestos periódicamente al contagio de las majadas ovinas infectadas de esa peste pública.

Interesa pues á la justicia como al crédito de la producción del país, el que ese mal se evite, ó á lo menos, se limiten sus perniciosos efectos en cuanto sea posible.

Es un derecho del Estado el prevenir la propagación de epidemias, tanto de aquellas que afectan la humanidad como las irracionales, y la legislación de todos los países civilizados contiene numerosas disposiciones que pueden clasificar

so de verdaderos Códigos, tendente á hacer efectivo aquel fin y evitar los graves males á que dan lugar el abandono ó la desidia.

Vuestra Comision encuentra perfectamente legal y acertado el Proyecto de Ley que vá á ser sometido á vuestra liberacion y os aconseja su sancion sin variacion alguna.

Sala de Comisiones, 2 de Marzo de 1888:

Manuel Herrera y Obes—
C. de Castro—J. L. Cuestas—Pedro Trazusta.

MASONERIA I RACTICA

El Comerciante de Hayti

En tan cruel angustia y perdida toda esperanza cayó desmayado en los brazos de uno de los presentes.

Al volver en si, se encontró en un puesto de guardia, bajo la custodia del oficial que mandaba la escolta que habia de conducirlo al suplicio. Fija el comerciante la vista en el oficial mencionado y cree recordar haberlo encontrado en una Logia.

Los momentos eran preciosos y bastó una mirada para que aquel lo pusiese en libertad bajo su responsabilidad, y le salvara la vida; contentándose el gobierno con apoderarse de sus bienes y confiscarlos, permitiendo á Lagracia se embarcase en un buque que salia para New York, en donde conoció al H. Gran Secretario James Henrrig, de quien solicitó algunos auxilios y cartas de recomendacion que recibió para la Logia «Benevolencia» de Inglaterra á la cual presentó una solicitud el 31 de Julio siguiente, pidiendo algunos recursos con que poder trasladarse á Barcelona, pues allí tenia algunas relaciones mercantiles y amigos.

Continuara.

GACETILLA

DON JUAN JOSÉ DE SOUZA—El lunes llegaron á esta de Montevideo los restos de ese antiguo y querido vecino, fallecido el domingo á las 10 p. m. Don Yuca era uno de esos apóstoles de la humanidad cuyo bolsillo estuvo pronto á aliviar la necesidad del que acudia á sus nobles sentimientos. Aunque extranjero, afiliado al partido colorado, fué uno de sus mas decididos protectores. Deja una regular fortuna repartida por disposiciones testamentarias. Enviamos á la familia nuestro pésame y rogamos al Su premo Juez por el descanso eterno del amigo.

QUE SE DERRUMBE—Muy seriamente llamamos la atencion de la Junta hacia

las ruinas de la casa calle 18 Julio número 65, cuya parte que mira al norte, las paredes se han desprendido, amenazando aplastar el dia menos pensado á los transeuntes. La H. Corporacion debe tomar medidas pero prontas, no sea que tengamos que lamentar algunas desgracias.

MANOS Á LA OBRA—El lunes, y visto no haberse presentado propuesta alguna, la Junta mandó la cuadrilla de peones á dar principio á los trabajos del camino que conduce al paso de San Borja. Aun que hubieramos estado más conforme con que esas refacciones se hicieran por algun empresario, aprobamos la resolucion de la Municipalidad vista la urgencia que existe de esas composturas antes del invierno.

UN AMIGO—El domingo llegó á esta nuestro correligionario y amigo don Emilio Giuffra hermano del oficial 1º de la Jefatura Política, regresando hoy para la capital.

DE PASEO—El martes partió para Minas el Comandante Bertrand, quien vá á esa Villa á pasar un par de meses.

ADIOS Á MIS AMIGOS—Ausentándose para Montevideo donde debo fijar mi residencia y siendome imposible despedirme personalmente de mis relaciones por lo precipitado de mi viaje, vengo por medio de estas líneas á estrechar la mano á todos, rogándoles me disculpen y prometiéndoles al mismo tiempo hacerles conocer muy en breve y poner á su disposicion mi nuevo domicilio.

Durazno, Marzo 14 de 1888.

Pedro Brucart.

TELEGRAMA—Montevideo Marzo 13 de 1888 al Jefe Político del Durazno. «La autorizacion concedida á los Italianos residentes para enarbolar su pabellon Nacional el dia catorce del corriente aniversario del natalicio de S. M. el Rey de Italia, ha sido transferida para el veinte y cinco del presente á consecuencia del fallecimiento del Emperador de Alemania. Lo saluda.—Ministro de Gobierno.

GRATA PERMANENCIA—Le deseamos á nuestro correligionario y amigo el Teniente Coronel don Pedro Guillot, quien ha llegado á esta acompañado de su familia con el objeto de atender á su querbrantada salud.

Nos COMPLACE—Nuestro muy querido compañero el joven don José M. Rosete, por auto del Juez respectivo, ha sido declarado en el pleno goze de sus facultades mentales.

PONGASE REMEDIO—Es un escandalo lo que viene sucediendo con el Ferro C. Limitado.

El domingo llegó á esta el tren ordinario con un par de horas de atraso debido á lo de siempre, conque algun tubo se rompió.

Estas demoras con exceso, perjudican notablemente tanto al comercio como al público en general. Nosotros que hemos puesto anteriormente de relieve las faltas de la empresa, esperamos que no nos de lugar á hablar clarito como acostumbramos. El público está cansado de tantos abusos, y desea ser servido como corresponde y paga por ello.

WELL CORN—Después de algunos dias de ausencia por asuntos del servicio, el lunes regresó á esta nuestro activo y estimado Jefe Político Coronel don Nicomedes Castro, quien viene facultado por el Superior Gobierno para proceder definitivamente á dar principio á los trabajos para el planteamiento de la Escuela de Oficios en esta Villa.

EFEMÉRIDE—Año 1880—Renunciada la presidencia de la República por el Coronel don Lorenzo Latorre, fué electo por el tiempo que le faltaba (hasta 1º de Marzo de 1883) el doctor don Francisco A. Vidal.

MUCHAS GRACIAS—Debido á la galanteria de un compañero y amigo, hemos recibido por nuestra Oficina la visita del Reglamento Provisorio para la Carcel Preventiva, Correccional y Penitenciaría. Con más tiempo nos ocuparemos de ese importante trabajo que demuestra, además de una laboriosidad poco comun los sentimientos nobles de su autor en pró de los desgraciados perseguidos por la justicia de los hombres.

EXTRAORDINARIA—Prometo ser la funcion de esta noche en el gran Coliseum Americano.

No obstante los *contra tiempos* que ha sufrido la compañía desde su llegada, los artistas estan animados de los mejores deseos en complacer á esta culta villa. Nadie debe faltar esta noche al Circo. Los hermanos Leonart, harán cosas maravillosas.

PICAROS CARCOS—En la noche que hizo su debut la Compañia Universal dicen que algunos mal intencionados amigos de apoderarse de lo ajeno sin el correspondiente permiso de su dueño, se llevaron un cajon donde el boletero tenia el producto de las entradas de esa noche.

Aunque la policia ha hecho hasta ayer cuantos esfuerzos son imaginables para aprehender al *ladron ó ladrones*, quis, pues, hay quien asegura que los *cacos* en este caso original han sido seres invisibles estilo Goire. No obstante algunas personas han sufrido interrogaciones y lo mas pronto *luz se hara*.

FLUVIAM—Júpiter ha tenido la muy peregrina idea de obsequiarnos con agua en los dias lunes y martes. Las lluvias han sido benéficas en todo el departamento.

A CAMPAÑA—Ayer partió para la 6ª Seccion policial el Capitan de Caballeria de linea don Conrado Uriarte, ha hacer se cargo interinamente de esa Comisaria. Mucho tino amigo, y nada de consideraciones con los ladrones de vacas.

AGRADECIMIENTO—A nombre del Señor capitán Palmer, damos las gracias á las personas que se dignaron acompañarlo durante la enfermedad y muerte de su hijo.

PAG.—Se están pagando á la Policia de la 1ª Seccion el *prets* correspondiente á Enero y Febrero.

En cuanto á las de campaña les será abonado personalmente por el Jefe Político quien dentro de pocos dias saldrá á recorrer el departamento.

QUIEN TUVIERA UNA ASIL—En el cuartel 3º de Caballeria y bajo la direccion del Jefe del Regimiento, se está abriendo el pozo para construir en el centro de la Plaza de armas, un aljibe que contendrá de trecientas cincuenta á cuatrocientas pipas de agua.

QUE NO SEA CIERTO—Personas que han recibido cartas de la frontera del Brasil, nos manifiestan, que nuestro ex-convecino don Jaime Pinol ha sido asesinado en su propia casa de negocio situada en el departamento de Tacuarembó.

Mucho aplaudiríamos que las versiones que circulan sean inexactas.

ZAPATERIA DE... LUJO—La mayoría de los que se hacen confeccionar botines en una zapateria de esta Villa cuyos propietarios son los jóvenes Palladino; aseguran que los materiales y forma que se emplean no dejan que desear aun al más exigente.

BUENA PICHINCHA—Hay en venta media suerte de Estancia hacia las indias de la costa de Cuadra. Titulo y campo de primer orden.

GRAN REMATE—En la próxima semana tendrá lugar el de las existencias de la casa Puglia y Montesano. Para pormenores ocurran los interesados calle 18 de Julio número 61, ó bien en esta imprenta. Aprovechen, pues se vende el todo en un solo lote—plata al contado.

YEGUADAS—Muchos hacendados so que jan y con sobradísima razon, de la gran cantidad de yeguas ajenas que paccen en sus campos. Seria prudente que se hiciera una recojida general en todas las Secciones de campaña, pues desde Abril del año pasado no se hacen ninguna.

VEREDAS—No obstante las observaciones que venimos haciendo, durante el mes de Febrero tan solo dos permisos se han solicitado para hacer veredas. Y sigala Junta con consideraciones.

AVISO

Secretaria Departamental de I. Pública

Por resolucion de la Comision Departamental de Instruccion Pública, se llama por el término de 30 dias, á contar desde la fecha para que se presenten en esta Secretaria, en la forma que corresponda, las personas vinculadas en este Departamento y que se intorcen por ingresar al Internato Normal de Señoritas, establecido en la ciudad de Montevideo.

En esta Secretaria se darán todas las instrucciones que se requieran por los interesados, para tal fin.

Durazno 15 de 1888.

Ricardo Sierra.
S. T.

m. 15 1-m.

EL COMITATO DI SOCCORSO A FAVORE

delle vittime del Terremoto nella Liguria—Italia.

Per enutaci la lettera in risposta dal Sindaco di Bajardo de' sussidii inviati da questo Comitato onde essere elargiti alle famiglie di quel Comune piu bisogno se. Il Comitato si fa un dovere facendo publicare nel Periodico «El Argos» integra la lettera tanto pel compito del suo operato quanto per maggior soddisfazione degli oblatori.

Per mandato il Tesoriere.
Graziano Giacomo.

Durazno Marzo 11 1888.

ECCO LA LETTERA

Bajardo addi 22 Dmbre 1888

Accuso ricevuta alla S. V. lltma del vaglia di lire «Ottocento cinquanta» onde essere elargita alle famiglie più bisognose di questo luogo.

Il predetto vaglia mi pervenno per mezzo della Ditta R. Piaggio e Figli di Genova e non appena l'avrò riscosso sarà mia cura soddisfare al desiderio di cotesto onorevole comitato di soccorso si degnamen te presieduto dalla S. V. lltma e sarà mia cura farle tenere un elenco indicante i nomi e cognomi dei soccorsi.

Grandissima fu la sventura pertocata a questo disgraziato paese che contava 1500 abitanti, dei quali 212 rimasero vittime nel fatale giorno 23 Febbrajo.

E cosa consolante per i miseri superstiti il volere che i fratelli sebbene lontani non mancano di sorvenire gli sventurati fratelli.

A nome dei soccorrendi ringrazia di vero cuore la S. V. lltma. ed i generosi obblatori chi si sottoscrive

Il Sindaco.

Chierico Francesco.

M. 11-4 p.

Dr. Camboué

CIRUJANO DENTISTA (APROBADO)

El DOCTOR CAMBOUÉ, el mas renombrado y reconocido operador, Cirujano-Dentista de Europa y América, profesor adjunto á la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos en Montevideo.

El Dr. Camboué acaba de recibir de Europa todos los últimos adelantos de la ciencia, progresos dentarios de 1885 y 1886 y máquinas y aparatos mas modernos; puede confeccionar aparatos dentarios mejor que cualquier otra casa y con toda comodidad.

Se hacen toda clase de trabajos de la profesia. Tambien irá á domicilio á precios módicos.

OPERACIONES Y CONSULTAS DE 9 Á 5 DE LA TARDE.—Por casos de urgencia á todas horas del dia y de la noche en su casa.

152—Calle de Florida—153

(ENTRE SAN JOSÉ Y SORIANO)

MONTEVIDEO

De paso en este pueblo, que ha venido á visitar por recteo, recibirá las personas que

necesiten de sus conocimientos profesionales para lo cual dará consultas en el HOTEL IBERICO—DURAZNO.

Aviso

Se precisa un oficial armero ó bien un herrero de obras finas para el pueblo de Trinidad.

Los interesados pueden dirijirse á esa Villa casa de don Antonio Mascard.

Seccion Judicial

Edicto El señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Feliciano Carró Calzada, á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesion de doña Maria Antonia Paredes, y á los efectos que determina el art. 1015 del Código de Procedimientos Civiles, manda citar por el presente á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al de esta publicacion.

Durazno Enero 30 de 1888.

Martin Ximeno—Actuario.

m. 11 1-m.

Edicto El Sr. Juez L. Departamental Dr. Don Feliciano Carró Calzada á pedimento del señor Procurador Fiscal, ha declarado abierta la sucesion intestada de la morena Juana de Las, y por el presente manda citar á los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de 30 dias contados desde el siguiente al de esta publicacion.

Durazno, Febrero 16 de 1888.

Martin Ximeno—Actuario.

m. 11 1-m.

Apertura de Sucesion El Sr.

Juez L. Departamental Dr. Don Feliciano Carró Calzada, á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesion de don Carlos Silva y doña Angela Inzaurreaga, y á los efectos que determina el artículo 1015 del Código de Procedimientos Civiles, manla citar por el presente á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos en el término de 30 dias contados desde el siguiente al de esta publicacion.

Durazno, Marzo 9 de 1888.

Martin Ximeno—Actuarie.

m. 11-1-m.

Edicto El señor Juez Letrado Departamental doctor don Feliciano Carró Calzada á pedimento de parte interesada ha declarado abierta la sucesion de don José Gerónimo Rodríguez, y á los efectos que determina el art. 1015 del Código de Procedimientos Civiles, manda citar por el presente á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en dicha sucesion, para que comparezcan á deducirlos ante el Juzgado á su cargo con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno Febrero 11 de mil ochocientos ochenta y ocho.—Martin Ximeno Actuario.—Es conforme á su original al que me remito y doy fé.

Durazno fecha ut-supra.

Martin Ximeno—Actuario.

f. 19 1-m.

AVISOS

Banco Nacional

Plaza de la Independencia
—Durazno—

La Sucursal admite solicitudes directas ó por intermedio de comisionados para todas las operaciones que esta facultada por la Casa Central.

Admite depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros, á premio y á plazo fijo.

Se ocupa en descuentos, préstamos y cauciones, admitiendo giros sobre Montevideo y demás plazas en donde se hallen establecidas Sucursales.

HIPOTECAS
Se reciben todas clases de solicitudes sobre préstamos hipotecarios.

Por mas datos ocurrir á la Gerencia: De 9 a 11 y 1 1/2 a. m. y de 3 a 5 p. m.

S. RODRIGUEZ.
Gerente.

m. 11—pm.

AVISO

La casa de comercio, sita en el pasado las Tunas (arroyo de cuadro) que antes giraba bajo la rason social de «Bravo y Gambetta», girará desde esta fecha bajo la firma de Martinez y Gambetta á cuyo cargo ha quedado el activo y pasivo de dicha casa.

Marzo 9 de 1888
Benito Martinez—Gregorio M. Gambetta.
M. 11-1 m.

Se vende

En la Estancia de San Jorge se venden dos mil capones lunares de 1 3/4 a 2 3/4 años—ó mil ovejas.

También se calcula que en la misma estancia, en donde hay 7 potreros, pueden haber 330 c. 900 cuadros cada uno: cada uno—(sin contar los potreros chicos) pastean más de 500 aves: trece; y se desea propuestas de algun desplumador.

Para tratar o comprarse á la misma estancia cualquier día de trabajo.

M. 11-6 p.

A. Deptal. de Ventas

IMPUESTO INMOBILIARIO

Esta Oficina previene á los señores contribuyentes que desde el 15 de Marzo próximo, empezará la revisión de dicho impuesto en el Departamento.

Las personas que no hayan ratificado aun de esta Oficina sus respectivas Planillas, se servirán verificarlo antes del plazo señalado.

Durazno, Febrero 29 de 1888

Justino Martinez.

m. 12-1—m.

AVISO

Al comercio y al público en general—no común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta Villa en el ramo de carbonería y puestos de verduras, y que giraba bajo la rason social de Lagos y Gonzalez, haciendo que dale el activo y pasivo á cargo del socio Lago.

Durazno Febrero 10 de 1888.

Justo Gonzalez

Juan Lago.

Se previene pues, á todos los deudores que sirvan cancelar sus cuentas en el perentorio término de un mes, bajo apercibimiento de tomar medidas extremas.

Juan Lago.

f. 10-1—m.

DOCTOR

Julian P. Blanco

Calle Sarandí—Plaza vieja.

Manuel Ceballo: Rematador de sus servicios al público—Calle del Yi n° 190

Guillermo C. Ramirez pro-cura-dor—Calle de la Mariscal n°m. 133 y 137.

Al público

JEFATURA POLITICA

Para su debido conocimiento se transcribe á continuación la nota pasada á esta Jefatura por el H. Consejo de Higiene—Consejo de Higiene Pública—Montevideo Marzo 1.º de 1888—Teniendo en vista el Consejo de Higiene los avisos que con anterioridad contienen muchas recomendaciones, acordando en sus causas de interdicción suscritas medicamentosas, ha resuelto dirigirse á VS. á fin de que se sirva publicar en ese Departamento en la forma que VS. crea conveniente, que les está prohibido á los comerciantes la venta de toda especie de medicamentos, ya sean específicos ó comunes, con ésto motivo me es grato saludar á VS. con toda consideración.

sideración.—Juan L. Heguy—Pedro Regules
Los señores Sub-Delegados y Comisarios quedan encargados de velar por el cumplimiento de lo ordenado en la nota que antecede

Durazno . Marzo 6 de 1888.

S. A. Giuffra.

Oficial 1º E. del D.

M. 8-4 p.

Aviso

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Por disposicion superior, se prorroga por todo el mes de Marzo el plazo para las Patentes de rodados.

Durazno Marzo 6 de 1888.

Miguel G. Cuñarro.

Secretario.

M. 8-7—p.

Aviso

No mas entrada por el frente de la
Plaza Nueva

AL

Taller de carpintería y carpintería de todas clases de carruajes y cocheros de Francisco Barzi única puerta de entrada en la misma manzana calle Ituzaingo N° 167.

En este establecimiento se construyen carruajes, coches, y carros, de todas clases y tamaños.

También se hacen composuras por difíciles que ellas sean de los vehículos, y ofrezco carruajes de alquiler a todas horas del día y de la noche.

Especialidad y modicidad en los precios y trabajos de obras.

Este taller cuenta con oficiales competentes en los ramos indicados, un pintor para carruajes. No olvidarse que la antigua herrería conocida por la de Ituzaingo tiene su portada de entrada en la calle Ituzaingo N° 167 en la misma manzana al lado de la de don Gregorio Cardoso.

F. 2 perm—

Asuntos Judiciales José M. Riguera

Montero Abogado Estradio—Convencion 206. Domicilio 111, Montevideo. Se encarga de toda clase de asuntos. Se reciben ordenes en esta imprenta

Sociedad Española DE

Beneficencia Mútua

Pone en conocimiento de todos los Españoles é hijos, que con motivo de las fiestas Españolas que tendrán lugar el día 5 del mes de Febrero, en las riveras del Yi, dadas por ésta Sociedad, se acordó en Asamblea general el día entrada, á la sociedad á todos los arriba indicados, sin tener que pagar entrada de ninguna clase, siempre que para ello renuncian las condiciones que nuestros Estatutos prescriben; la presente resolución durará, por el espacio de tres meses á contar desde la fecha.

Durazno, Enero 12 de 1888.

José García Fernández.
Secretario.

E 12-3 m.

Alfredo Parodi Rematador Público, calle 13 de Julio n°m. 61